



///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se sustanció el llamado a Concurso Interno (Resolución N° 266/23), para cubrir el cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" de la Presidencia, para cumplir funciones de administración de los sistemas del consorcio SIU (Pilaga y Diaguita) con tareas de coordinación, mantenimiento, actualización y atención a usuarios de los mencionados sistemas en la Dirección de Sistemas y teniendo en cuenta al Acta producida por el Jurado del Concurso con fecha 15 de mayo de 2023 y la intervención efectuada por la Dirección General de Personal,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Promover con carácter titular a la señora María Inés **PEREDO** (D.N.I. 30.822.756), del cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" al cargo Categoría 5 del mismo Agrupamiento Y Subgrupo de la Presidencia, para cumplir funciones de administración de los sistemas del consorcio SIU (Pilaga y Diaguita) con tareas de coordinación, mantenimiento, actualización y atención a usuarios de los mencionados sistemas en la Dirección de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la promoción dispuesta en el artículo anterior queda condicionada a la acreditación de todos los requisitos para el desempeño del cargo.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en la Secretaría de Administración y Finanzas la facultad de ordenar la toma de posesión del cargo por parte del agente promovido en el artículo 1° de la presente, conforme a lo normado en el Reglamento de Movimientos de Personal Nodocente (Resolución N° 1195/16), modificado por Resolución N° 7429/19 y conforme al procedimiento aprobado por Disposición del suscripto de fecha 9 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente a:
Función 4 - Apartado "C" del Inciso 1 Gastos en Personal -

////



Expediente Código 100 N° 12083 Año 2022

////

Partida Principal 1 - Personal Permanente, del Presupuesto de la Presidencia.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la Dirección de Sistemas y notifíquese mediante Cédula a la interesada con copia del Acta del Jurado. Cumplido, pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

RESOLUCIÓN N° 527/23

acr

Firmado electrónicamente por:
Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas